

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE DEL CAUCA Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso informando que se encuentran liquidadas las costas procesales. Queda para proveer.- Tuluá, 10 de julio de 2020.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1029 RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2020-0003-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SAÚL AGUIRRE SALDARRIAGA

DEMANDADO: ARBELIS LERMA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL Tuluá, Valle, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por el secretario de este Juzgado, -fl. 16- se efectuó de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte la aprobación respectiva de que trata el numeral 1º del precitado articulado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy 2 1 JUL 2020
se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL NO 0.57

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE.
Secretario